

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 06/02/2024 - 11:18:14
Recibo No. 11324042, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 8SYR27F931

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y
ALCANTARILLADO DE LA BELLEZA
Sigla: AAA LA BELLEZANA
Nit: 900348296-2
Domicilio principal: La Belleza

INSCRIPCIÓN

Inscripción 05-508595-30
Fecha de inscripción: 25 de Marzo de 2010
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 06 de Febrero de 2024
Grupo NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 6 # 2 - 44
Municipio: La Belleza - Santander
Correo electrónico: aaalabellezana@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3124992177
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 6 # 2 - 44
Municipio: La Belleza - Santander
Correo electrónico de notificación: aaalabellezana@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3124992177
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y
ALCANTARILLADO DE LA BELLEZA
SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo
electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código
General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo
Contencioso Administrativo.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 8SYR27F931

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta constitución y adopción de estatutos del 19 de Enero de 2010 de La Belleza, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de Marzo de 2010, con el No 35779 del libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DE LA BELLEZA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Que la entidad se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Super. De Serv. Públicos Y El Min. Del Medio Amb.. En consecuencia esta obligada a cumplir con las normas que rigen esta clase de entidades.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NRO. 03, DEL 16/09/2010, ANTES CITADA CONSTA: ARTICULO 11 OBJETO: EL OBJETO SOCIAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO AAA LA BELLEZANA ES LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DEL AGUA POTABLE, EN ESPECIAL LA ACTIVIDAD Y TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE. SANEAMIENTO BASICO, QUE COMPRENDE BARRIDO DE CALLES, DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS; PROMOVER EL RECICLAJE EN LA FUENTE Y SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: ENTRE OTRAS, CONSTRUIR, OPERAR, MANTENER, ADMINISTRAR QUE CUBRA LAS COMUNIDADES SITUADAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA. QUE POR ACTA DE CONSTITUCION Y ADOPCION DE ESTATUTOS DEL 19/01/2010, ARTICULOS 12, CONSTA: ACTIVIDADES: CON EL FIN DE DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL, LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA REALIZARÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. FORMULAR PLANES Y PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO, CONSULTANDO LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL. B. GESTIONAR LA OBTENCIÓN DE RECURSOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE PROYECTOS ANTE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y LOCAL. C. MEDIANTE UNA EXPLOTACIÓN RAZONABLE DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO, BUSCAR SU COSTEABILIDAD Y RECURSOS DISPONIBLES PARA PROYECTOS DE EXPANSIÓN. D. RECUPERAR VÍA TARIFARIA LOS COSTOS CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA, ADEMÁS QUE LAS REPOSICIONES QUE REQUIERA PARA UN ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UN SISTEMA TARIFARIO ACORDE CON LA CAPACIDAD DE PAGO DE LOS USUARIOS Y CON LAS METODOLOGÍAS DEFINIDAS POR LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. E. ADOPTAR LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL GOBIERNO NACIONAL SOBRE DISEÑOS (RAS

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 06/02/2024 - 11:18:14
Recibo No. 11324042, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 8SYR27F931

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2000), CONTRATACIÓN PARA ENTIDADES DEL SECTOR SOLIDARIO CUYO PATRIMONIO ESTÁ CONFORMADO POR RECURSOS PÚBLICOS, CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA (DECRETO 475 DE 1998). F. DESARROLLAR EN COORDINACIÓN CON OTROS ORGANISMOS DE CARÁCTER PÚBLICO Y PRIVADO, PROGRAMAS DE REFORESTACIÓN Y REORDENAMIENTO DE CUENTAS Y MICRO CUENCAS A FIN DE CONSERVAR EL RECUSO HÍDRICO Y VELAR POR LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. INVERTIR EL 1% DE LOS RECURSOS DESTINADOS PARA LAS OBRAS EN PROGRAMAS DE PROTECCIÓN DE LA CUENCA. G. IMPULSAR LA EDUCACIÓN COOPERATIVA, LA EDUCACIÓN SANITARIA Y LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN EL DESARROLLO DEL SECTOR. H. IMPULSAR LA CONFORMACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE COMUNIDADES ORGANIZADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO (EMPRESAS ASOCIATIVAS, COOPERATIVAS DE USUARIOS) PARA LAS LABORES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA. I. CAPACITAR A LOS FONTANEROS QUE OPERARÁN LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO, MEDIANTE CONVENIOS CON EL SENA O CON INSTITUCIONES QUE REALICEN ESTA LABOR Y A TRAVÉS DE LOS CONTRATISTAS QUE EJECUTEN COMO PARTE DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. J. LIDERAR CAMPAÑAS SOCIALES PARA TRABAJOS CON LA COMUNIDAD QUE OPTIMICEN EL APOORTE VÍA TARIFAS, PARA EL PAGO DEL SERVICIO. K. PROMOVER EL MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DEL SERVICIO DE TAL FORMA QUE SEA SENSIBLE Y VISIBLE PARA LAS COMUNIDADES Y LLEVAR A CABO LABORES DE EDUCACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DEL AGUA, SU BENEFICIO Y LOS COSTOS QUE IMPLICA UN SERVICIO ADECUADO CON EL FIN DE ELEVAR LA DISPOSICIÓN A PAGAR. L. AJUSTAR LOS COSTOS ADMINISTRATIVOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. M. PROMOVER LA CREACIÓN MEDIANTE ACUERDOS MUNICIPALES DE LOS FONDOS DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS EN CADA MUNICIPIO PARA EL MANEJO DE SUBSIDIOS. N. TRAMITAR ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL LA CONCESIÓN DE AGUAS PARA EL USO DEL ACUEDUCTO. Ñ. PROCURAR EL SUMINISTRO DEL SERVICIO EN ÓPTIMAS CONDICIONES. O. GESTIONAR ANTE LAS RESPECTIVAS ENTIDADES OFICIALES Y PRIVADAS QUE DESARROLLEN TRABAJOS DE PROMOCIÓN DE LA COMUNIDAD, EL APOYO REQUERIDO EN LO RELACIONADO CON EL ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, APLICACIONES Y REFORMAS DE LOS SISTEMAS. P. MOTIVAR, EDUCAR Y COMPROMETER A LOS USUARIOS EN LA ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN A LA CONFORMACIÓN DE LOS COMITÉS DE DESARROLLO Y CONTROL SOCIAL DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO. Q. CELEBRAR CONVENIO Y CONTRATOS CON ENTIDADES ESTATALES Y PRIVADAS, RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVO SOCIAL. R. ASOCIARSE A OTRAS ENTIDADES Y FORMAR PARTE DE NUEVAS ORGANIZACIONES CUYO OBJETO SE RELACIONE CON EL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO."

PATRIMONIO

No reportó

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: EL GERENTE.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 06/02/2024 - 11:18:14
Recibo No. 11324042, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 8SYR27F931

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA DE CONSTITUCION Y ADOPCION DE ESTATUTOS DEL 19/01/2010, ARTICULO 71, CONSTA: " REPRESENTAR LEGALMENTE A LA ENTIDAD ANTE LOS USUARIOS, TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL. B. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA ENTIDAD. C. PLANIFICAR, ORGANIZAR, COORDINAR, DIRIGIR, SUPERVISAR, Y CONTROLAR TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, DENTRO DE LAS POLÍTICAS Y OBJETIVOS FIJADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. D. ELABORAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA PONERLOS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN TENDIENTES A MEJORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN COOPERATIVA. E. NOMBRAR Y REMOVER EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN EMPRESA ECONOMÍA SOLIDARIA, EN DECISIÓN CONJUNTA CON EL CONSEJO ADMINISTRADOR. F. ELABORAR Y PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EL PRESUPUESTO PARA CADA VIGENCIA, AL IGUAL QUE LAS MODIFICACIONES Y TRASLADOS PRESUPUESTALES. G. PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LAS PROPUESTAS DE ESTUDIOS Y MODIFICACIONES DE LAS TARIFAS PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO. H. EJECUTAR LAS DETERMINACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. I. EJERCER COMO GERENTE EL DERECHO DE INICIATIVA, PRESENTANDO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LOS PROYECTOS SOBRE DETERMINACIÓN O REFORMA DE LA ESTRUCTURA INTERNA DE LA ADMINISTRACIÓN EMPRESA ECONOMÍA SOLIDARIA, UNIDADES, ORGANIZACIÓN, PLANTA DE PERSONAL, CREACIÓN, SUPRESIÓN Y FUSIÓN DE EMPLEOS, SISTEMAS SALARIALES, FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS CARGOS, RÉGIMEN PRESTACIONAL, ASIGNACIONES MENSUALES, REGLAMENTO INTERNO Y MANUALES DE FUNCIÓN Y OPERACIÓN. J. COORDINAR Y CONTROLAR LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS SOBRE PRODUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL SERVICIO. K. CELEBRAR SIN AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, CUALQUIER CLASE DE ACTO O CONTRATO TENDIENTES AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA DE LA ADMINISTRACIÓN EMPRESA ECONOMÍA SOLIDARIA, SIEMPRE Y CUANDO SU CUANTÍA NO SEA SUPERIOR A LA SUMA QUE CORRESPONDA EN PESOS A LA CANTIDAD DE DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. L. INTERVENIR EN LAS DILIGENCIAS DE ADMISIÓN Y RETIRO DE ASOCIADOS, EN LA PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS, CERTIFICADOS Y REGISTRO. M. REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA ADMINISTRACIÓN EMPRESA ECONOMÍA SOLIDARIA EN TODA CLASE DE ASUNTOS, BIEN SEA PARTICULARES O CON LAS DISTINTAS ENTIDADES Y CONFERIR PODERES. N. ESTABLECER LAS PAUTAS DE PLANEACIÓN A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA ADMINISTRACIÓN EMPRESA ECONOMÍA SOLIDARIA, DETERMINANDO LAS PRIORIDADES CON QUE DEBEN EJECUTARSE. O. GESTIONAR ANTE LAS ENTIDADES CREDITICIAS NACIONALES LA CONSECUCCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, A FIN DE ATENDER LAS NECESIDADES PRESENTES Y FUTURAS. P. PRESENTAR AL FIN DE CADA EJERCICIO, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE BALANCE GENERAL, ESTADOS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS A LA ASAMBLEA GENERAL Y CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA SU RESPECTIVO ANÁLISIS EN CONCORDANCIA CON LAS NORMAS CONTABLES DEFINIDAS POR LA AUTORIDAD DE CONTROL CORRESPONDIENTE. Q. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DISPOSICIONES, NORMAS Y DECRETOS RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y LAS DEMÁS FUNCIONES QUE SE DERIVEN DE LA NATURALEZA DE SU CARGO."

NOMBRAMIENTOS

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 06/02/2024 - 11:18:14
Recibo No. 11324042, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 8SYR27F931

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta constitución y adopción de estatutos del 19 de Enero de 2010 inscrita en esta cámara de comercio el 25 de Marzo de 2010 con el No 35779 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	PEREZ RODRIGUEZ MARIA CONSUELO	C.C. 63370137

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No 002 de 2022 del 22 de Septiembre de 2022 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 24 de Enero de 2023 con el No 74585 del libro I, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SIERRA PEÑA MIGUEL FELIPE	C.C. No 91301831
CAMACHO OSMA OMAIRA LIZETH	C.C. No 28192018
QUINTERO PITA LUZ JANETTE	C.C. No 63327035
AGUILAR SIERRA LUIS RODRIGO	C.C. No 91300802

Por Acta No 002 DE 2022 del 26 de Mayo de 2023 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 01 de Agosto de 2023 con el No 75955 del libro I, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUATERNA MATEUS BELISARIO	C.C. No 1099209151

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No 03 de 16/09/2010 Asamblea G de La Belleza	37250 27/09/2010 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 06/02/2024 - 11:18:14
Recibo No. 11324042, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 8SYR27F931

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3600.
Actividad secundaria Código CIIU: 3900.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 3600

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 06/02/2024 - 11:18:14
Recibo No. 11324042, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 8SYR27F931

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago